

**SEGURO TECNICO EQUIPOS ELECTRONICOS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Valores expresados en: **DOLARES**

<b>Asegurado</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> <b>CUIT: 30-58676172-9</b>										
	Se cubre al asegurado como propietario y/o tomador y/o responsable y/o depositario y/o inquilino y/o tenedor por cualquier causa y/o compañías subsidiarias y/o asociadas y/o controladas existentes o que puedan formarse, adquirirse o constituirse										
<b>Tipo de Seguro</b>	Seguro Técnico - Equipos Electrónicos										
<b>Vigencia</b>	Anual (a convenir)										
<b>ASEGURADORA</b>	<b>CHUBB</b>										
<b>Cobertura</b>	<p>SEGURO TECNICO – EQUIPOS ELECTRONICOS</p> <p>Riesgos Cubiertos: Daños y/o pérdidas materiales directos y/o indirectos sufridos por los bienes asegurados por cualquier causa accidental súbita e imprevista. Cobertura de Daños Materiales a Equipos de Procesamiento Electrónico de Datos y su Equipo de Aire Acondicionado o de Climatización, y Regulación de Voltaje, causados por fallas en el aprovisionamiento de Energía Eléctrica.</p> <p>Coberturas Especiales Obligatorias</p> <p>a) Se cubren equipos móviles en Mundo Entero.</p> <p>d) Pérdida Accidental de Datos: Se cubre hasta el 20% de la suma asegurada global de Equipos con un máximo de USD 1.500.- cuando accidentalmente se borren, destruyan o distorsionen los datos por una falla en el equipo que no se encuentre excluida. Este adicional aplica solamente a programas de computación desarrollados en forma específica.</p> <p>e) Nuevos Bienes Adquiridos: Se cubre hasta el 20% de la suma asegurada global de Equipos para cualquier bien nuevo que el Asegurado adquiera.</p> <p>f) Remoción de Escombros: Se cubre hasta el 5% de la suma asegurada global de equipos los gastos necesarios para remoción de escombros de los bienes asegurados, si éstos son el resultado de una pérdida cubierta.</p> <p>h) Adaptación de Registros: Se cubre hasta el 20% de la suma asegurada global de la Equipos con un máximo de USD 6.000.-, toda Modificación del equipo de procesamiento de dato, o reemplazo de información incluyendo reinstalación de programas. Para obtener nuevamente adaptación entre los registros y el equipo cuando por causa de una pérdida cubierta, el Asegurado tiene que cambiar su equipo.</p> <p>k) Detalle de equipos: No se requerirá detalle de equipos. Al momento del siniestro el asegurado deberá presentar la documentación que demuestre la existencia o titularidad del/los equipo/s siniestrados.</p> <p>l) Cargas al Asegurado: No se admitirán Cláusulas que contengan / impongan cargas adicionales al asegurado tales como contrato de mantenimiento, disyuntor diferencial, para equipos con valores inferiores a USD 50.000.</p>										
<b>Ambito de Cobertura</b>	Ubicaciones del Asegurado para Equipos Fijos y Mundo Entero para Equipos Móviles										
<b>Ubicaciones de Riesgo</b>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Ubicaciones del Asegurado (Diagonal J. B. Alberdi 2695)</b></td> </tr> <tr> <td>Equipos Fijos</td> <td>14.700</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>MUNDO ENTERO</b></td> </tr> <tr> <td>Equipos Móviles</td> <td>21.000</td> </tr> <tr> <td><b>Suma Total Asegurada</b></td> <td><b>35.700</b></td> </tr> </table>	<b>Ubicaciones del Asegurado (Diagonal J. B. Alberdi 2695)</b>		Equipos Fijos	14.700	<b>MUNDO ENTERO</b>		Equipos Móviles	21.000	<b>Suma Total Asegurada</b>	<b>35.700</b>
<b>Ubicaciones del Asegurado (Diagonal J. B. Alberdi 2695)</b>											
Equipos Fijos	14.700										
<b>MUNDO ENTERO</b>											
Equipos Móviles	21.000										
<b>Suma Total Asegurada</b>	<b>35.700</b>										
<b>Deducibles</b>	Equipos Fijos USD 100 Equipos Móviles: USD 150										
<b>Capacidad</b>	100%										
<b>Principales Exclusiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Terrorismo</li> <li>* Hurto y/o extravío</li> <li>* Pérdida o daños causados vicio propio</li> <li>* Infidelidad, dolo o culpa grave del asegurado o de cualquiera de sus empleados</li> </ul>										
<b>Costo anual</b> No incluye IVA e IIBB	<b>USD 717</b>										
<b>Forma de Pago</b>	<b>3 cuotas consecutivas</b> <b>U\$S 239</b>										
<b>OBSERVACIONES</b>	Rectorado UNMDP - Sala de Centro de Cómputos de la universidad Nacional de Mar del Plata										
<b>Reticencia - Art 5 Ley 17.418</b>	Toda declaración falsa o reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado aun hechas de buena fe que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo hace NULO el contrato.										
<b>CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD:</b>	Sujeto a la no existencia de siniestros a la fecha de solicitud del seguro.										
<b>IMPORTANTE</b>	<p>"Las Compañías aseguradoras presentadas en la presente, están reguladas por la legislación n° 20.091 (Ley de Entidades de Seguros y su Control) de la República Argentina y sus reglamentaciones y se requiere que cumplan con todas las leyes, regulaciones y condiciones para realizar negocios, incluyendo los requisitos de solvencia. Si está interesado en recibir mayor información sobre un asegurador o aseguradoras en particular, incluyendo información sobre su solidez y seguridad financiera, favor contacte a su representante en Marsh para ampliar dicha información. "</p> <p>"Marsh no podrá prestar servicios de corretaje de seguros o reaseguros, consultoría de riesgos, reclamaciones u otros servicios, ni otorgar beneficio alguno en la medida en que la prestación de dichos servicios o beneficios constituya una violación a las leyes aplicables en el país o exponga a Marsh o a sus filiales a cualquier sanción, prohibición o restricción de acuerdo a la normativa aplicable y/o a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o a cualquier ley o reglamento relacionado con sanciones económicas o comerciales".</p>										